

Finca número	T.M.	Pol.	Parc.	Vuelo (m.l.)	Apoyo número	SP (m <sup>2</sup> )	OT (m <sup>2</sup> )	Superficie apoyo (m <sup>2</sup> )	Titular	Hora citación	Día citación
57	Movilzar.	5	188	119	5	714	313	6,66	Rafaela Alonso González.	10.15	24- 5-2000
120/1	Salobreña.	8	508	81	—	486	162	—	José Alonso Román.	12.30	24- 5-2000
124	Salobreña.	7	61	38	—	228	76	—	Marcelo Pérez Triguero.	12.45	24- 5-2000
146	Salobreña.	7	128	31	—	186	62	—	Juan Castaño Villascusa.	13.00	24- 5-2000
169	Salobreña.	20	104	55	—	330	110	—	David Callejón Illán.	13.15	24- 5-2000
195	Motril.	20	157	184	20	1.104	518	23,52	Antonio Martín Ruiz y otros.	9.00	25- 5-2000
199	Motril.	20	133	44	—	264	88	—	María Dolores Noguera López.	9.15	25- 5-2000
203	Motril.	20	526	38	22	228	226	18,06	Ramón Román López.	9.30	25- 5-2000
210	Motril.	22	14	32	—	192	64	—	Antonio Fernández Soler.	9.45	25- 5-2000
211	Motril.	22	12	89	—	534	178	—	«Hispaguac, Sociedad Anónima».	10.00	25- 5-2000
215 bis/1	Motril.	22	64	60	—	360	120	—	José Cuenca Pretel.	10.15	25- 5-2000
215 bis/2	Motril.	22	64	60	—	360	120	—	Demetrio Molinero Cano.	10.30	25- 5-2000
215 bis/3	Motril.	22	64	60	—	360	120	—	Francisco Guillén Cuenca.	10.45	25- 5-2000
216	Motril.	22	65	39	—	234	78	—	Carlos Ruiz Alonso.	11.00	25- 5-2000
217	Motril.	22	67	47	—	282	94	—	Socorro y Paloma Silva Mora.	11.15	25- 5-2000
218	Motril.	22	13.486-31	23	—	138	46	—	Francisco Rubiño Avellanedas.	11.30	25- 5-2000

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, Dirección General de Industria, por la que se convoca, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, a los titulares de silíce en la concesión «Santa Lucía», número 15.268, situada en el término municipal de Cabezón de la Sal.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en su reunión de fecha 25 de noviembre de 1999, se aprobó el Decreto por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para continuar la explotación de silíce en la concesión «Santa Lucía», número 15.268, situada en el término municipal de Cabezón de la Sal.

El Decreto 137/1999, de 2 de diciembre, fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 243, del 13, y notificado a los interesados el 18 de febrero de 2000.

Dicha resolución implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y artículo 131.2 de su Reglamento; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 2000, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a las once horas.

El levantamiento de las actas se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación,

figurando el titular convocado en la relación que se adjunta al final de este anuncio.

Es de señalar que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio doña Isabel Rodríguez Soberón, asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 13 de marzo de 2000.—Pedro Obregón Cagigas.—24.121.

### Anexo

#### Relación de bienes y derechos a expropiar

Propietario: Don Valentín Fernández Herrero. Domicilio: Carrejo. Término municipal: Cabezón de la Sal. Propiedad: Finca rústica en Carrejo, al sitio de «La Sierra», con una superficie de 10.069 metros cuadrados, que linda por todos los vientos con terreno común de la Junta Vecinal de Carrejo. Datos catastrales: Parcela 148, polígono 17.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**La Consejería de Industria y Comercio, Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, sobre solicitud de permiso de investigación.**

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2797. Arenal. Sec. C). 285. Torre Endomenech, Villanueva d'Alcolea, Serratella, Sierra Engarcerán, Cuevas de Vinroma y Albocasser.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 14 de abril de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—23.892.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila,

Hace saber: Que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedan francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de las superficies comprendidas en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Ávila, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras del registro y términos municipales:

905 bis. «Cerrillos». Sección C). 229. Maello.

928 bis. «San Cristóbal». Sección C). 594. Arévalo.

995. «Gavía». Sección C). 3.276. Muñogrande, Cotarrendura, Aveinte y otros.

995 bis 2. «Goleta». Sección C). 3.105. Rasueros, Horcajo de las Torres, Madrigal de las Altas Torres y otros.

996. «Ezcaray». Sección C). 121. Piedralaves, Casavieja y La Adrada.

998/1. «El Castillo». Granitos. 14. El Mirón y Santa María del Berrocal.

1003. «Las Torres». Sección C). 44. Pedro Bernardo, Gavilanes y Mijares.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), y se podrán presentar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (calle Duque de Alba, 6, portal 2, planta 1.ª, de Ávila), en las horas de registro, comprendidas entre las nueve y catorce horas, de lunes a viernes, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.